

Acciones de resistencia frente a los agrocombustibles

Palma aceitera [1] en los territorios de las comunidades negras del pacífico surcolombiano

[David López Rodríguez - PCN](#) | Colombia | 02/04/2008 |

Se ha publicado en diversos medios sobre la problemática de la palma aceitera principalmente del norte del Pacífico colombiano, pero muy poco y solo algunas referencias puntuales sobre este caso en el sur de esta región y específicamente, del municipio de Tumaco en el departamento de Nariño, fronterizo con la República del Ecuador y también ocupada mayoritariamente por comunidades negras o afrodescendientes quienes desde inicios de los noventa, su proceso étnico organizativo fue un bastión muy importante en la gestación del PCN. Hoy, aunque el panorama organizativo afro se ha diversificado y enriquecido mucho más en el Pacífico surcolombiano, el PCN sigue teniendo allí una presencia o expresión significativa a través de varias organizaciones y militantes.

Desde el PCN reivindicamos la denominación palma aceitera en lugar de palma africana y aunque este último es uno de los nombres más reconocidos internacional y nacionalmente para esta palma, oriunda del golfo de Guinea en el África centro occidental. La razón es de carácter étnico político pues nuestro proceso enfatiza también en una resignificación positiva del África y dado que, la invasión del monocultivo de ésta palma ha implicado y acarreado situaciones y circunstancias tan negativas y traumáticas para las comunidades negras en Colombia desde hace cincuenta años, optamos mejor por la denominación de palma aceitera que es también reconocida en la literatura internacional y nacional y a sabiendas que aunque no es la única palma aceitera, sí es una de las más prolíficas en esta materia.

Las Palmas en el Pacífico colombiano

La palma aceitera (*Elaeis guineensis*) fue trasladada e implantada en el Pacífico colombiano desde mediados de los cuarenta y fines de los cincuenta en el siglo XX, región ésta con antecedentes biogeográficos y culturales riquísimos en palmas. Es importante la precedente consideración intentando identificar razones de diverso tipo que contribuyan a contextualizar la presencia de ésta palma desde hace más de medio siglo en el pacífico surcolombiano en particular. Por ejemplo,

Otra especie promisoría, la cual ilustra el uso irracional que en Colombia se hace de los recursos, la constituye la palma real de Tumaco (*Attalea colenda*). Esta palma, endémica de las tierras bajas del Pacífico en Ecuador y el sur de Colombia, ha sido reconocida como una especie oleaginosa comparable a la palma africana, no solo en cuanto al tipo de aceite, sino también por su potencial de producción. En efecto: los primeros registros de producción de la palma africana, en 1922, en los inicios de su domesticación, fueron de 1.8 a 2.6 toneladas de aceite por hectárea. La palma real de Tumaco, en condiciones silvestres y sin ningún tipo de mejoramiento genético, produce entre 0.32 y 3.2 toneladas de aceite por hectárea (Blicher-Mathiesen & Balslev, 1990). Su mismo nombre científico, colenda literalmente significa “que debe cultivarse”. Pero en Colombia, lejos de pensar en cultivarla, esta especie ha sido arrasada por millares, a tal punto, que en la actualidad se encuentra en peligro de extinción. ¡Lo insólito del caso es que ha sido arrasada para establecer plantaciones de palma africana! [2].

“La tagua de Tumaco (*Phytelephas tumacana*), que antiguamente fue muy abundante y constituyó la base de la economía local, ha sido arrasada para establecer plantaciones de palma aceitera, y se encuentra al borde de la extinción (Bernal,1989)” [3].

Desde el punto de vista de la importancia en la composición de los bosques, las palmas se encuentran entre las siete familias de plantas leñosas con mayor número de especies en los bosques bajos del Pacífico (Gentry, 1990). Además, los muestreos realizados revelan que, en esta región se encuentra un mayor número de individuos de palmas por área que en cualquier otro lugar del mundo (Gentry, 1986) [4].

“El papel de las palmas en los ecosistemas del Pacífico se refleja también en la maraña de interrelaciones aún no bien comprendidas, que ocurren entre las palmas y la fauna. Las palmas proveen de alimento y albergue a una gran cantidad de animales, muchos de los cuales, actúan a su vez como polinizadores y dispersores de las semillas...” [5].

Una gran parte de la vida del hombre del Pacífico está ligada a las palmas. Al igual que en otras áreas del neotrópico, las palmas cubren numerosas necesidades de la vida diaria, que incluyen alimento, vivienda, herramientas, utensilios, juguetes y adornos. Otras especies están ligadas a las ceremonias y otras más hacen parte de la mitología. Por los menos 46 de las 106 especies de Palmas del Pacífico tienen algún uso reconocido y algunas de ellas tiene gran potencial económico. Ningún otro grupo de plantas presta al hombre tantos y tan diversos servicios como las palmas [6].

La invasión del monocultivo de palma aceitera

La evolución e intensidad de las acciones violentas en esta región, han estado muy ligadas entre otros aspectos, con la invasión del monocultivo de la palma aceitera en Tumaco, que cobró tan solo entre 1992 y el 2004, lo que en la región calificamos como cinco afro magnicidios con todas las secuelas que esto conlleva sobre un proceso social organizativo en tan corto lapso: Rafael Valencia Camacho; Francisco Hurtado; Hermana Yolanda Cerón Delgado; José Aristides Rivera y, Luciano Castillo. Todos aún en la impunidad como los más de trescientos asesinatos en nuestra zona rural en 1994, así como los millares de homicidios desde aquella fecha y que siguen sucediéndose, también los desplazamientos forzados, las desapariciones y un deterioro cada vez mayor de la situación socioeconómica en general en la región.

Según el Plan de Desarrollo 2004-2007 del municipio de Tumaco, el área de “cultivos de palma” aceitera se extiende a 34.862 hectáreas. Según éste mismo Plan, el área de “Propiedad privada y solicitudes de titulación individual” es de 59.757 hectáreas. Algunos compañeros afrodescendientes de la región, conocedores de ésta problemática, afirman que la mayoría de ésta área también se encuentra sembrada por palma aceitera y por ello, estiman que en realidad el área sembrada en Tumaco, se extiende entre las 70 y 80 mil hectáreas.

Esto último a su vez, nos revela una desconfianza hacia los datos gubernamentales y gremiales sobre la real extensión de éste monocultivo. La inexistencia de datos confiables y de cartografía al respecto, demuestra también la carencia o el ocultamiento de una información básica o elemental, sobre un fenómeno concatenado con múltiples implicaciones e impactos gravísimos.

Según Fedepalma (Federación de Empresas de Palma Aceitera en Colombia), en Tumaco en el año de 1999, habían unas 18.153 hectáreas sembradas que constituían un 47.6% del total de la

superficie en uso del municipio. Se afirma que para esa ocasión, aproximadamente el 60% de dicha extensión, se realizó a expensas del bosque primario [7].

Un líder afro de la región denuncia que en el 2003 en parajes de la vereda Jagua del río Mira, por orden y pago de una empresa palmera, se talaron 80 hectáreas de bosque de “guanul” (especie maderable fina) y luego de extraer la madera, incendiaron esa área. Después se recogieron casi 80 bultos de tortugas quemadas, especie faunística que no alcanzó a huir.

Según la Resolución 0525 del Incodec (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural) del 2 de marzo de 2006, sobre el Título del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, se denuncia que pese al compromiso de las empresas palmeras Salamanca S.A. y Palmeiras S.A., de no continuar tumbando o talando más bosque primario, estas empresas siguieron realizando la tala, como lo constató una “Inspección Ocular” de una autoridad gubernamental competente.

“La llegada de las empresas palmeras a la región... [de Tumaco]... ocasionó... [además de...] la tala de selva... el drenaje de los suelos en áreas... que luego fueron tituladas a las comunidades negras. Según explican los propios palmeros, “para sembrar 456 hectáreas de palma..., se tuvieron que hacer 86 kilómetros de drenajes y 11 kilómetros de carreteras” de altísimo impacto ambiental negativo en suelos de vocación forestal [8].

“Toda esta deforestación... [en Tumaco]... dio lugar a la explotación ilegal de la madera sacada sin ningún tipo de control estatal. La apertura de las mencionadas carreteras atrajo la atención de otros colonizadores y otras actividades económicas, entre las cuales se destacan los actuales cultivos de coca” [9].

La relación social del capital en el monocultivo palmero

... Mientras la palma se mueve necesariamente al ritmo del capital, los afrocolombianos locales han configurado sus propios ritmos de producción que habían sido distintos a esa racionalidad. Esto no quiere decir que ellos no han estado articulados a la reproducción del capital, pero ha sido en la minería artesanal, en la extracción de madera, en el cultivo de cacao o en la pesca en los esteros o en la mar, logrando unos márgenes de autonomía con respecto a la ordenación del tiempo y de la producción que con el cultivo de la palma parecen imposibles. Incluso si se siembra en la finca, mezclada con otros cultivos y respondiendo a la estrategia del policultivo y de la seguridad alimentaria del grupo doméstico, la palma impone sus condiciones en sintonía con la demanda de ‘cuerpos dóciles’ claramente capitalistas.

... Mientras que... [el salario con contrato]... se establece predominantemente no solo para aquellas actividades consideradas “calificadas”, sino también para la gente que viene de otras regiones; las segundas (esto es el destajo, la sociedad, el endeude, el jornal donde aparece generalmente el contratista, operan mas en labores “no calificadas” predominantemente asociadas al cultivo-cosecha-transporte así como con la gente de la región... se puede concluir que en la industria de la palma existe una racialización de las actividades y relaciones laborales. ... [O mejor o de modo más directo, de racismo laboral].

Si se consideran las dos conclusiones arriba esbozadas (la palma que demanda cuerpos dóciles y la amalgama de relaciones laborales), se puede llegar a una tercera conclusión: es indispensable problematizar las lecturas dicotómicas que suponen de un lado al capital representado en los cultivos industriales y, del otro, las fincas de los afrocolombianos como no-capitalistas. Nos encontramos, más bien, ante una situación que amerita explorarse en términos de una dinámica de subsumisión parcial a la reproducción ampliada del capital de disímiles amalgamas de relaciones y prácticas, localizadas tanto en el espacio disciplinado de

los cultivos industriales como en la finca que responde a los modelos locales de manejo y representación del espacio. En este proceso eso que se denomina “el capital” deja de existir como un abstracto y antropologizado sujeto para inscribirse en lo local, de acuerdo con las específicas condiciones culturales y racionalidades productivas de los afrocolombianos; de la cual demanda no solo su fuerza de trabajo, sino su inserción en la producción para el mercado local del fruto. Desde la perspectiva de los modelos productivos y ritmos de productividad de los afrocolombianos, el resultado de dicha inscripción es un re-alindamiento hacia una creciente dependencia de los mercados altamente monetizados para la reproducción del grupo doméstico [10]. (Subrayado nuestro).

Violenta usurpación territorial

“... la palma... [en Tumaco]... ha significado una transformación de la geografía humana (debido a los desplazamientos hacia el área urbana...) y natural (el predominio del monocultivo que ha reemplazado a los bosques y policultivos), así como ha devenido en el principal rubro de la economía del municipio y en el más recurrente referente del imaginario de “progreso” [11].

... [En Tumaco]... A... [la]... ocupación de la tierra declarada como baldíos de la nación les siguió la compra... [en el mejor de los casos]... de tierras a pequeños propietarios y últimamente la invasión de territorios colectivos... Según cuentan los campesinos de la zona, los palmicultores propiciaron la llegada a la zona del grupo de los “vanván” en los años setenta, grupo de sicarios de Medellín, contratados para presionar a los campesinos (vender sus tierras o morir)... Los hechos de violencia... [tuvieron un hito]... con el asesinato de Francisco Hurtado (1998), representante legal... [del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera]... que estaba haciendo un censo para implementar la Ley 70. Tras las denuncias provocadas por este hecho y por el desplazamiento de campesinos negros, las palmeras cambiaron de táctica y comenzaron la modalidad de ‘cultivo cautivo’ con los campesinos... Los palmeros impulsaron Cordeagropaz... [Corporación para el Desarrollo Agroempresarial de Tumaco, entidad mixta creada en 1999]... que a su vez promovió lo que llamaron ‘alianza estratégica’ (ustedes tienen la tierra y nosotros el capital). Para solucionar el problema de la afectación legal de los predios –ya que la ley 70 dice que son inalienables, imprescriptibles e inembargables– potenciaron los títulos individuales, dándoles a estos campesinos el crédito necesario para cultivar la palma y como la gente no podía devolver los préstamos, les acabaron quitando sus tierras... Otras empresas como Salamanca y Palmeiras han invadido... [aproximadamente 1500 hectáreas]... de territorio colectivo en zona de titulación colectiva... [Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera]... declarada como forestal y, aunque han sido acusados como poseedores de mala fe... [luego, declarados formalmente como tales por Resolución 0525 del Incoder, del 2 de marzo de 2006]... están amparados por el Plan Colombia y la erradicación de los cultivos ilícitos. Ninguna institución estatal, incluida Corponariño, ha actuado al respecto. Estas... [aproximadamente 1.500 hectáreas]... fueron las que ocasionaron el asesinato de Francisco Hurtado... Los paramilitares han cooptado líderes bajo amenazas de muerte (lo que significa también su ‘muerte política’: por poner un ejemplo, las personas que antes defendían la conservación de los bosques, los están tratando ahora bajo amenaza de muerte), han secuestrado o coartado la libertad de elección de los consejos comunitarios y sus líderes, así como han impulsado la desintegración de los consejos y de las comunidades [12].

Posturas neoesclavistas de Uribe Vélez

El Presidente Álvaro Uribe Vélez en su discurso del último Congreso de Fedepalma el 7 de junio del 2006 en la ciudad de Villavicencio [13], reiterando su propuesta y anuncio de expansión del monocultivo de la palma aceitera en el Pacífico sur colombiano, se refirió a los “compatriotas

afrodescendientes” de ésta región en un contexto abiertamente neoesclavizador. A nuestro juicio, lo formulado por el Jefe del Estado-Nación colombiano es una manifestación de racismo y discriminación racial que denunciamos también ante los organismos internacionales de Derechos Humanos.

El Presidente Álvaro Uribe Vélez no ha dado respuesta a la misiva que “Autoridades étnico territoriales y representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras del territorio étnico del Kurrulao (Pacífico sur colombiano)” hiciesen [14], en rechazo de su gravísima agresión a las comunidades afrodescendientes en el último Congreso de Fedepalma y en la que fijan su posición, respecto a la ampliación de la invasión del monocultivo de la palma aceitera en el Pacífico surcolombiano, reivindicando su derecho étnico a la Consulta Previa, amparada tanto por la normatividad nacional como por el Convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado por el Estado colombiano a través de la Ley 21 de 1991.

El Consejo Comunitario del Bajo Mira y Frontera del municipio de Tumaco y el Consejo Comunitario del río Patía Grande, sus Brazos y la Ensenada - ACAPA del municipio de Salahonda limítrofe con Tumaco, suscribieron una Declaración [15] en conjunto con otras organizaciones afro y de Pueblos Indígenas de Colombia, en la que reivindicamos “Nuestro Derecho a la Objeción Cultural sobre el Derecho a la Consulta Previa”, reformulando o precisando de mejor manera entonces, la posición y propuesta expresada al presidente Uribe Vélez en la misiva del 16 de julio del 2006.

Alto Mira y Frontera: prototipo del monocultivo palmero y de resistencia afro

El gerente general del Incoder expidió la resolución 0525 del 2 de marzo de 2006 en la que resolvió que “La ocupación que se adelanta por parte de las empresas palmicultoras Palmas Oleaginosas Salamanca y Palmeiras S.A., en los territorios colectivos de las comunidades negras agrupadas en el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, que por la presente providencia se adjudican, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 70 de 1993, es una ocupación indebida y de mala fe y no da lugar al reconocimiento de las mejoras establecidas”. (Resaltado nuestro) Tal ocupación indebida es de un área en extensión aproximada a 800 hectáreas, todas sembradas con palma aceitera y de las cuales 400 hectáreas se encuentran en producción y las otras 400 hectáreas también se encuentran sembradas pero aún sin producción.

La citada resolución del Incoder para el caso del Alto Mira y Frontera se constituye en uno de los hitos jurídico - políticos más recientes del Estado en defensa y protección de los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades negras del Pacífico surcolombiano, ante la interrumpida invasión y agresión soportada desde las últimas décadas por las dinámicas de la relación social del Capital, a través de sus industrias mono-extractivistas maderables, pesqueras, camaricultoras, coqueras y palmeras.

Correspondió en esta ocasión la contención jurídico - política a un caso que calificamos de prototípico, sobre lo que se ha venido desencadenando de modo generalizado por la invasión del monocultivo de la palma aceitera en nuestra región el cual adquiere trascendencia al poder ser reconocido, señalado y definido por el Estado-Nación como un monocultivo e inversión estratégica, el cual considera necesario ampliar aún más de lo hecho hasta ahora.

Es importante resaltar entonces que lo acontecido en el Alto Mira y Frontera se ha venido presentando en muchos otros Territorios colectivos y ancestrales de nuestra región y, como la

misma resolución mencionada lo reconoce y señala que está pendiente por resolver o dirimir los otros casos.

La mencionada resolución es proferida en un contexto en el que, el actual Jefe del Estado-Nación colombiano ratifica con agresión verbal y psíquico-sociocultural hacia las comunidades negras del Pacífico surcolombiano, su política de expansión aparentemente incuestionable de este monocultivo o modelo de plantación, que riñe totalmente con los presupuestos étnicos y culturales rubricados por el mismo Estado-Nación a los territorios colectivos de las comunidades negras.

También esta resolución involucra a una empresa palmera cuestionada por el homicidio de un líder afrodescendiente, según las denuncias al respecto como la expuesta por el estudio y publicación de la Diócesis de Quibdó y la Human Rights Everywhere y por tanto además, este caso del Alto Mira y Frontera revela desde un micro lugar, lo que también ha venido aconteciendo como conducta de las empresas palmeras durante las últimas décadas en la región.

Pero la citada resolución también nos hace explícito la percepción y posición desde los abogados apoderados de las empresas palmeras, e incluso, de órganos institucionales en momentos determinados, en donde se evidencia su desconocimiento o abierto rechazo, tanto de la legislación especial étnica de nuestra Carta Magna como del espíritu mismo (elevado como Principio) del carácter o naturaleza diversa y cultural del Estado-Nación colombiano.

Además nos revela la citada resolución a través de significativas actas de concertación y de las prácticas de compraventa de predios y/o mejoras en territorio colectivo y ancestral, el desconocimiento de nuestros derechos étnicos culturales entre sectores de los titulares mismos afrodescendientes de aquellos Territorios. Pero además está revelando la inconsecuencia del mismo Estado-Nación hacia la protección de dichos derechos pues, como lo señala el estudio de la Diócesis de Quibdó y la Human Rights Everywhere, desde las mismas empresas palmeras, sus ejércitos privados y la estrategia político paramilitar del Estado, se han forzado tales actas y prácticas. Todo esto no es puntual para el caso del Alto Mira y Frontera, sino generalizado para toda nuestra región.

Del mismo modo se revela la incoherencia del mismo Estado-Nación hacia la protección de los derechos étnicos y culturales pues, conocemos que la insurgencia armada ha propiciado o apoyado también la ocupación de territorios colectivos y ancestrales, por personas que no se autoidentifican como afrodescendientes y a través de prácticas culturales que también riñen totalmente con los presupuestos étnicos y culturales formalizados por el Estado-Nación mismo a los territorios colectivos de las comunidades negras.

Al reconocer la crítica situación en el que ha sido colocado el territorio colectivo del Alto Mira y Frontera y además, su carácter modelo de lo que viene aconteciendo en general con los territorios colectivos y ancestrales en el Pacífico surcolombiano, damos cuenta también que este caso en la actual coyuntura lo podemos calificar de micro laboratorio sobre la invasión del monocultivo de la palma aceitera en el Pacífico surcolombiano, puesto que se nos presentan y revelan la totalidad de los actores e insumos incluidos los jurídico-políticos, que nos permite el abordaje y la superación de dicha problemática, y además, nos señalan sus potencialidades para revelarnos de pistas tanto para los ejercicios del derecho a la objeción cultural como del derecho a la consulta previa, en una situación como éstas.

La resolución del Incoder sobre el caso del Alto Mira y Frontera y se constituye a su vez, en soporte de un modelo pedagógico y didáctico para las comunidades afrodescendientes de

nuestra región como para los titulares de los Consejos Comunitarios y Representantes Legales, sobre las características y naturaleza de la invasión del monocultivo de la palma aceitera y acerca de las diversas opciones para contenerlo y superarlo.

[1] O Palma Africana, *Elaeis guineensis*.

[2] BERNAL, Rodrigo G. y GALEANO, Gloria. "Las Palmas del Andén Pacífico" En: COLOMBIA PACÍFICO, Tomo I, Editor Pablo Leyva, Universidad Nacional de Colombia-Proyecto Biopacífico-Fondo para la Protección del Medio Ambiente "José Celestino Mutis" FEN Colombia, Bogotá, 1993, p. 231.

[3] Ibid., p. 225.

[4] Ibid., p. 226.

[5] Idem.

[6] Ibid., p. 227.

[7] RESTREPO, Eduardo. 2004. "Un océano verde para extraer aceite. Hacia una etnografía de la Palma Africana en Tumaco", *Universitas Humanística* 58: 72 - 81. Bogotá D.C., Pontificia Universidad Javeriana.

[8] Diócesis de Quibdó - Human Rights Everywhere, *El Cultivo de la Palma Africana en el Chocó. Legalidad Ambiental, Territorial y Derechos Humanos. "El caso de Tumaco"* octubre 2004, pp. 73 -75, Bogotá, Colombia.

[9] Idem.

[10] Restrepo, Eduardo. 2004... Op. cit.

[11] Restrepo, Eduardo. 2004... Op. cit.

[12] Diócesis de Quibdó - Human Rights Everywhere. Op. cit.

[13] "Palabras del Presidente Uribe en el XXXIV Congreso de Fedepalma", Villavicencio, 7 de junio de 2006.

[14] Autoridades étnico territoriales y representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras del territorio étnico del Kurrulao (Pacífico sur colombiano), Misiva al Presidente Álvaro Uribe Vélez, Tumaco, 16 de julio de 2006.

[15] Proceso de Comunidades Negras de Colombia - PCN, Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC y otros, "reivindicamos nuestro derecho a la objeción cultural sobre el derecho a la consulta previa. Yo participo, Tú participa, Ellos deciden y Nosotros resistimos". 2006, 23 de octubre, Bogotá.

Fuente:

Grupo Semillas, Revista 34/35, David López Rodríguez. 2008. *Acciones de resistencia frente a los agrocombustibles - Palma aceitera en los territorios de las comunidades negras del pacífico surcolombiano*. En línea, disponible en: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w--1--&x=20155563>. Consultado por PCS: 21 de junio de 2011.